



UNIDAD EDUCATIVA “MUNICIPAL CAYAMBE”

Ordenanza Municipal No.11-CMC-2019-2023

Resolución Nro.MINEDUC-CZ2-2022-00153-R

“Educamos con el corazón para formar los líderes del mañana”



RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE

INTERROGANTE

3.- ¿En el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas?, hay personal que sean familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección? Presentar la certificación correspondiente de descargo.

RESPUESTA

En respuesta a la solicitud de información sobre la posible existencia de nepotismo en la Unidad Educativa Municipal Cayambe, basándonos en el oficio s/n de fecha 23 de febrero del 2024, firmado por el Ps. Agustín Romero, Presidente ACPCYCS, deseamos informar que la Unidad Educativa Municipal Cayambe opera de manera transparente y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

Según la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la COOTAD, entre otras normativas mencionadas en el oficio, la Unidad Educativa Municipal Cayambe garantiza la ausencia de nepotismo y la equidad en la contratación de su personal.

Hasta la fecha establecida en la solicitud, no existe evidencia de que familiares de autoridades municipales, incluyendo al Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio y los Jefes de Dirección, trabajen en la Unidad Educativa Municipal Cayambe.

La institución reitera su compromiso con la transparencia y la legalidad en todas sus actividades, y está dispuesta a proporcionar cualquier información o documentación adicional que sea necesaria para respaldar esta afirmación, por ello desde la Coordinación administrativa y financiera se emite la certificación respectiva para transparentar la interrogante planteada.

Firma de responsabilidad,



Firmado electrónicamente por:
RICHARD EDUARDO
AGUIJAR MERINO

Mgs. Richard Aguilar

RECTOR



UNIDAD EDUCATIVA “MUNICIPAL CAYAMBE”
Ordenanza Municipal No.11-CMC-2019-2023
Resolución Nro.MINEDUC-CZ2-2022-00153-R
“Educamos con el corazón para formar los líderes del mañana”



Memorando Nro. UEMC-ADMIN-2024-0021-M

Cayambe, 11 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Richard Eduardo Aguilar Merino
Rector

ASUNTO: CONFLICTO DE INTERESES POR NEPOTISMO CAYAMBE

La presente certificación tiene como objetivo dar fe de que en la Unidad Educativa Municipal Cayambe no existe nepotismo en la contratación o designación de personal, de acuerdo al Art,

6, de la Ley Orgánica de Servicio Público *“Se prohíbe a toda autoridad nominadora, designar, nombrar, posesionar y/o contratar en la misma entidad, institución, organismo o persona jurídica, de las señaladas en el artículo 3 de esta Ley, a sus parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho.*

La prohibición señalada se extiende a los parientes de los miembros de cuerpos colegiados o directorios de la respectiva institución. También se extiende a los parientes de las autoridades de las superintendencias respecto de las instituciones públicas que son reguladas por ellos.”

En este sentido, mediante el departamento de Talento Humano se certifica que:

No hay personal que sea familiar del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección.

La selección del personal se realiza en base a los méritos y requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento.

Los procesos de contratación son públicos y transparentes, y se ajustan a las normas legales vigentes, tales como menciona el Art. 10 numeral 6 de la Ordenanza el *”Disponer el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal docente, administrativo, de apoyo y servicios a la Coordinación Administrativa y Financiera, en cumplimiento a la normativa legal”*

A su vez se contempla al Art. 62.1 párrafo 2, Las entidades municipales *“gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o la Alcaldesa de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. Estas entidades tienen la facultad de gestionar la contratación de personal docente, directivo y administrativo y de servicio”*

La Unidad Educativa Municipal Cayambe acata a carta cabal el ordenamiento jurídico vigente que la rige, que prohíbe el nepotismo y cualquier otra forma de discriminación en la selección de personal.

En respuesta a la inquietud planteada:

¿En la Escuela Municipal, hay personal que sean familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección?



UNIDAD EDUCATIVA “MUNICIPAL CAYAMBE”
Ordenanza Municipal No.11-CMC-2019-2023
Resolución Nro.MINEDUC-CZ2-2022-00153-R
“Educamos con el corazón para formar los líderes del mañana”



Memorando Nro. UEMC-ADMIN-2024-0021-M

Cayambe, 11 de marzo de 2024

Se informa que, a la fecha, no hay personal que sea familiar de las autoridades mencionadas.

Para dar mayor transparencia a este proceso, se adjunta la siguiente información:

Copia de los reglamentos y procedimientos de selección de personal de la Unidad Educativa Municipal Cayambe.

La Unidad Educativa Municipal Cayambe se compromete a mantener una política de transparencia y cero tolerancias al nepotismo en la gestión de su personal.

Particular que se certifica para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Sabina Lizeth Escobar Farinango
ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**SABINA LIZETH
ESCOBAR FARINANGO**

TELÉFONOS: (593)2364833/ DIRECCIÓN: Calle Pbro. Miguel y José Gómez
Email: emc@escuelamunicipalcayambe.education